NOTA DE PRENSA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO INFORMA QUE EL PLAN 5G Y LOS PROYECTOS PILOTO NO HAN SIDO SOMETIDOS A ESTUDIO AMBIENTAL E INSTA A APLICAR EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN.

Ecologistas en Acción de Segovia y la Plataforma STOP 5G Segovia denuncian que, según el informe del Defensor del Pueblo, el Plan y proyectos piloto 5G deben ser sometidos a estudio ambiental, a participación pública, a un seguimiento de sus repercusiones sobre la salud y a una atención específica a los colectivos vulnerables, que no han sido tenidos en cuenta ni en el Plan 5G ni en los Proyectos Piloto.

Segovia ha sido una de las dos primeras ciudades en España en poner en marcha un Plan Piloto 5G mediante la firma de un convenio entre Telefónica y el Ayuntamiento de Segovia, para que esa empresa realice pruebas tecnológicas sin exigirle a cambio ningún tipo de garantía.

Desde entonces, Ecologistas en Acción de Segovia y la Plataforma STOP 5G han reclamado sin éxito al Ayuntamiento que realizara un seguimiento sobre sus posibles efectos para la salud y que comprobara si la empresa contaba con un seguro de responsabilidad civil.

Ambos colectivos han presentado quejas ante el Defensor del Pueblo por el modo en que se han puesto en marcha el Plan 5G y los Proyectos Piloto. Ante las irregularidades detectadas, el Defensor elaborado un documento de 17 páginas.

Señala el Defensor del Pueblo que los Planes como el 5G deben ser sometidos a una evaluación ambiental estratégica, requisito que no se ha llevado a cabo. También recoge la obligación de que los Proyectos Piloto sean sometidos a una evaluación de impacto ambiental cuando cumplan los requisitos establecidos por ley.

Continúa el informe: “La evaluación ambiental estratégica requiere incorporar los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones. Eso significa que en la elaboración del Plan deben valorarse y tenerse en cuenta los aspectos medioambientales junto a los aspectos económicos y sociales, con el fin de alcanzar un elevado grado de protección ambiental y promover el desarrollo sostenible”.

Apunta numerosas irregularidades en la manera en que se ha puesto en marcha el Plan 5G, pues se ha publicado en una web y no en el BOE y no se han respondido debidamente las alegaciones presentadas en la fase de participación pública (que entre otras cosas reclamaban un estudio ambiental) con lo que este trámite no se ha cumplido debidamente.

Aplicación del principio de precaución

El Defensor solicita a la Secretaría de Estado que informe de las medidas adoptadas para evaluar los posibles efectos sobre la salud de los proyectos piloto. Establece además que la frecuencia 26 GHz, una de las tres que se utiliza para la tecnología 5G, no tiene límites seguros regulados, e insta al gobierno a aplicar el principio de precaución.

Así mismo, vuelve a requerir a la Administración para que constituya el Comité Interministerial sobre Radiofrecuencias y Salud, no creado tras más de 5 años desde la entrada en vigor de la ley General de Telecomunicaciones de 2014 “con el fin de que se pronuncie sobre la aplicación del principio de precaución

El Defensor remite a la Resolución 1815 del Consejo de Europa sobre los peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente, “que insta entre otras cosas, a aplicar el principio de precaución y el principio ALARA (mantener los niveles de exposición tan bajos como sea posible), a adoptar todas las medidas necesarias para reducir la exposición a los CEM, en particular de niños y jóvenes, a la necesidad de prestar especial atención a las personas que sufren síndrome de intolerancia a los campos electromagnéticos”.

"La Recomendación requiere por tanto que determinados colectivos vulnerables tengan una consideración específica más allá de los niveles de exposición establecidos para el conjunto de la población. Dicha atención específica no se encuentra ni en el Plan 5G ni en la adjudicación de los Proyectos Piloto". Alude a la preocupación ciudadana por el despliegue de esta nueva tecnología y a que “sus reclamaciones sobre los efectos de los campos electromagnéticos sobre la salud ya empiezan a ser atendidas por los tribunales de justicia, los cuales reconocen, en virtud a los informes médicos aportados, determinadas patologías por exposición a emisiones radioeléctricas”.

Ecologistas en Acción de Segovia y la Plataforma STOP 5G denuncian que el Proyecto Piloto que se está llevando a cabo Segovia no ha superado una evaluación de impacto ambiental. No ha sido sometido a información ciudadana ni a participación pública. No se está llevando a cabo ningún seguimiento sobre sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. No cuenta con medidas de atención específica hacia colectivos vulnerables. El proyecto piloto se está llevando a cabo de este modo, con total opacidad y falta de transparencia y de garantías.

Ecologistas en Acción y la Plataforma Ciudadana STOP 5G, ponen en cuestión la legalidad y la legitimidad democrática del “Proyecto Piloto Ciudades tecnológicas 5G” que se está desarrollando en Segovia y reclaman, la aplicación del principio de precaución y la paralización del proyecto hasta contar con las garantías debidas.

Más información: Blanca Salinas.921-433-589